



Fecha de Vigencia: 01/09/2022

<b>MEDICUS</b>		
<b>1. AMBITO DE APLICACIÓN:</b>		
<ul style="list-style-type: none"><li>• Todo el país</li></ul>		
<b>2. DESCUENTOS</b>		
<i>Los descuentos se efectúan sobre el precio de venta al público sugerido por el laboratorio productor vigente al día del expendio, que figuran en el Manual Farmacéutico o Agenda Kairos.</i>		
<b>Plan:</b>	<b>A cargo del afiliado:</b>	<b>A cargo de la entidad:</b>
<b>Ambulatorio</b>	60%	40%
<b>PMI</b>	0%	100%
<b>Ver detalle de anexos: 1 mod credencial 2 mod recetario 3 planes y descuentos 4 vacunación Antineumococcica 5 vacunatorios (solamente centros destinados para tal función) 6 modelos de autorización (descargar en <a href="http://www.farmmas.com.ar">www.farmmas.com.ar</a>)</b>		
<b>3. REQUISITOS DE LA RECETA: SON VALIDOS PARA TODOS LOS PLANES</b>		
<b>Recetario Convencional:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Manuscritas en Original</li><li>• Manuscritas enviadas vía digital</li><li>• Receta electrónica Con cód. de barras</li></ul>	Convencional con membrete impreso o sello identificatorio en caso de Centros de Atención, Instituciones, Emergencias, Sanatorios u Hospitales	
	No se aceptarán recetarios con publicidades salvo que provengan de Hospitales Públicos.	
	Se aceptarán recetarios pre impresos por computadora. Adecuándonos a la ley vigente (Ley N°27553 Art.2) se aceptan recetas con sello y firma electrónica.	
	<b>(ver anexo 2) MODELOS DE RECETARIOS</b>	
<b>Datos contenidos en la receta:</b> (Los datos manuscritos por el profesional deberán presentar la misma tinta tanto en la prescripción como en la firma)	Denominación de la entidad	
	Nombre del profesional o institución	
	Nombre, Apellido del afiliado y Número de afiliación	
	Fecha de emisión de la receta.	
	Firma y sello aclaratorio del profesional. (El sello es obligatorio aún figurando las recetas impresas con los datos del profesional).	
	Detalle de los medicamentos	
	Cantidades de los medicamentos en números y letras	
	Leyenda <i>Tratamiento Prolongado</i> , si corresponde (excepto planes Azules).	
<b>Validez a) para la venta:</b>	<b>60(sesenta) días a partir de la fecha de emisión e incluyendo la misma.</b>	
<b>b) para la presentación:</b>	60 (sesenta) días corridos, a partir de la fecha de venta e incluyendo la misma.	
<b>c) Para la refacturación:</b>	30 (treinta) días corridos a partir de haber recibido la liquidación. <b><u>RECORDAR QUE LOS DEBITOS SON NO REFACTURABLES, SALVO ERRORES INHERENTES A LA AUDITORIA.</u></b>	
<b>Cantidad máxima de Medicamentos y de envases por receta:</b>	Tratamiento Normal: Hasta 3 (tres) medicamentos distintos por receta y hasta 1 (uno) envase por renglón (plan Azul exento a esta disposición).	
	Tratamiento Prolongado: Hasta 3 (tres) medicamentos distintos por receta y hasta 2 (dos) envases por renglón. (plan Azul exento a esta disposición)	
<b>Contenidos máximos de cada medicamento según su tamaño:</b>	Tamaño especificado: Lo requerido en la receta.	
	Tamaño no especificado: Vender la menor presentación.	
	Especifica "grande": Vender la presentación siguiente a la de menor tamaño.	
<b>Antibióticos inyectables:</b>	<u>Monodosis:</u> hasta 6 (seis) ampollas individuales por receta.	
<b>Psicofármacos:</b>	<u>Lista II (receta oficial):</u>	Receta de Salud Pública

		Receta adjunta de la institución.
No se aceptan fotocopias de recetas.	Lista III y IV ( receta archivada):	Receta oficial por duplicado, con sello y firma del médico, aún estando el sello impreso.
<b>4. REQUISITOS DEL AFILIADO:</b>		
<b>Deberá presentar:</b>	Credencial de afiliación en vigencia (Ver <b>Anexo 1: Credenciales</b> )	
	Receta correspondiente.	
<b>Deberá verificarse:</b>	Existencia del afiliado en el padrón	
<b>5. REQUISITOS DE CONFORMIDAD PARA EL EXPENDIO:</b>		
<b>La farmacia deberá cumplimentar lo siguiente:</b>	Pegar con adhesivo o con cinta adhesiva transparente (¡¡no abrochar!!) el troquel con su código de barras o la solapa identificatoria de cada uno de los productos vendidos, en el mismo orden en que fueron prescriptos.	
	Si el producto no tuviera troquel, colocar la sigla S/T.	
	Adjuntar a la receta Copia del Ticket Fiscal o Factura conteniendo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha de dispensación</li> <li>• Detalle de los medicamentos entregados</li> <li>• Cantidades entregadas de cada medicamento prescripto.</li> <li>• Importes unitarios, totales y porcentaje a cargo de la entidad</li> <li>• Firma, aclaración de firma y número de documento de identidad (el cual deberá ser exhibido) de la persona que retira la receta.</li> <li>• De no contener la copia del Ticket Fiscal o Factura todos los datos precedentes, se deberá adjuntar un Presupuesto con el detalle de estos, además de la copia del Ticket Fiscal o Factura.</li> <li>• De no poder discriminar en ninguno de los tickets todos estos datos solicitados, será necesario el llenado manual del sello con la transcripción de importes al dorso de la receta, adjuntando también la copia del Ticket Fiscal o Factura.</li> <li>• Sello de la farmacia y firma del farmacéutico director técnico al dorso de la receta.</li> </ul>	
<b>6. ENMIENDAS:</b>		
<b>Recordar:</b>	Las correcciones y enmiendas en la prescripción de la receta deberán estar salvadas por el profesional médico con su sello y firma. Las correcciones y enmiendas en la dispensa de la receta deberán estar salvadas por el profesional farmacéutico con su sello y firma, al igual que los errores en nombre del afiliado y n° del mismo.	
<b>7. VALIDACION ON LINE:</b>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todas las recetas de la Entidad deben validarse on line a excepción de aquellas que tengan una autorización de la Entidad, las cuales se dispensaran en forma manual.</li> <li>• Recuerde que al validar la receta debe cargar en el sistema de validación los mismos datos que se encuentran en la receta (afiliado, productos, cantidades, matrícula del profesional prescriptor, fechas, etc.) a fin de evitar inconvenientes posteriores debido a la no coincidencia de la validación on line con la receta física.</li> <li>• Recuerde que toda transacción on line aprobada, donde no se hizo efectiva la dispensa de un medicamento, deberá ser cancelada por la farmacia para evitarle inconvenientes al afiliado en su próxima compra.</li> <li>• Ante cualquier inconveniente con la validación puede llamar a la Mesa de Ayuda de Imed al 0810-122-7427 de lunes a viernes de 8 a 20 y sábados de 9 a 13.</li> </ul>	
<b>8. AUTORIZACIONES:</b>		
<b>Importante:</b>	<p>Por consultas de validación, padrón de afiliados, o débitos aplicados, como así también fechas de presentación deberán llamar a Farmalink al tel. (011) 4814- 7900 (opción 1), de lunes a viernes de 9 a 18 hs.</p> <p>Por consultas sobre normas operativas, deben realizar las consultas a Farm+ al tel. (011) 4381-1114 y rotativas, en el horario de lunes a viernes de 9 a 18.</p>	
<b>9. INCLUSIONES Y EXCLUSIONES A LA COBERTURA BRINDADA POR LA ENTIDAD:</b>		
<b>INCLUSIONES:</b>	<b>EXCLUSIONES GENERALES:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consultar listado de productos cubiertos que se actualizará</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todo medicamento que se encuentre excluido de la cobertura podrá ser dispensado únicamente con una autorización de la Entidad. La receta al momento de la presentación deberá traer</li> </ul>	

mensualmente y se publicará en la página web de Farmalink (www.farmalink.com.ar)

adjunta dicha autorización.

**Se aclara que, en todos los planes Azules, se permite la dispensa prescrita por el profesional, sin topes ni restricciones en cuanto a cantidad de productos y unidades diferentes por receta. NO ES NECESARIA, para este plan, la leyenda "TRATAMIENTO PROLONGADO".**

*Informamos que por indicación de Medicus, se comenzaron a debitar las recetas en las cuales existía una inconsistencia entre la fecha de prescripción informada en la receta física y la fecha de receta informada en la autorización (AP).*

*Al respecto aclaramos que en la autorización emitida por Medicus se informan 2 (dos) tipos de fechas, a saber:*

- *Fecha de receta: es la fecha de prescripción de la receta emitida por el médico. Identifica la prescripción médica que se está autorizando.*
- *Fecha de autorización: indica el día en el cual se emitió la autorización.*

*Es lógico pensar que la fecha de receta indicada en la AP debe coincidir con la fecha de la prescripción realizada por el médico.*

*De esta forma se evita que con la simple copia de una misma autorización, se puedan retirar múltiples recetas sin autorizar, ya que, por otra parte, la AP no requiere sello ni firma de un autorizante.*

**Se les informa además que las autorizaciones que posean la leyenda "CENTRO MEDICUS" no deben ser dispensadas a través de la red de farmacias; los afiliados deben dirigirse a la dirección expresada en la Autorización (Azcuénaga 910). Toda receta dispensada por las farmacias que posea esta autorización será debitada.**

## ANEXOS

### **Anexo 1 - Modelos de Credenciales Vigentes:**

 <p>AZUL</p>	 <p>CORPORATE</p>	 <p>MIROT</p>
 <p>AZUL PEUGEOT</p>	 <p>FAMILY CARE</p>	 <p>OSADRA ARBITRAR</p>
 <p>AZUL FORD</p>	 <p>BLANCA</p>	 <p>MC</p>
 <p>AZUL SIEMENS</p>	 <p>CELESTE</p>	 <p>MET</p>
 <p>GALICIA AZUL</p>	 <p>GALICIA CELESTE</p>	 <p>PLAN MUJER</p>
 <p>Plan Family - One</p>	 <p>Plan Integra 2</p>	 <p>PROVISORIA CORPORATE CL5</p>
 <p>Plan CONECTA</p>		<p>Nombre: Medicard Nº: Validad desde-hasta: P.M.: SI NO</p>

### **Anexo 2: Modelo de Recetario: (no existen recetarios oficiales)**

**IMPORTANTE: las únicas recetas que no requieren ser impresas para su presentación en Farmalink son las recetas electrónicas que se describen en el punto C. Para todos los demás casos se deberá presentar receta original o impresión de la misma, según corresponda, SIN EXCEPCIÓN.**

**TIPOS DE RECETAS VALIDOS PARA LA DISPENSA:**

- A) Recetas manuscritas en original:** se validan on line como se hace habitualmente. Se deberá presentar para la liquidación la receta original.
- B) Recetas manuscritas que hayan sido enviadas a los afiliados a través decualquier medio digital (e-mail, WhatsApp, etc) o preimpresos por computadora:**
- Las mismas deben conservar el formato habitual (membrete de institución o del médico, datos del afiliado, fecha, firma y sello del médico).
  - **Las recetas deberán ser validadas on line como cualquier otra receta, SIN EXCEPCIÓN.**
  - **La farmacia deberá presentar para la liquidación una fotocopia/impresión de la receta,** y el afiliado deberá dar el conforme en la fotocopia o bien en el ticket adjunto a lamisma. Se solicita firma, aclaración y DNI del afiliado o tercero interviniente.
  - Esta modalidad continuará siendo válida mientras dure la situación de emergencia creada por el brote de COVID-19. Cualquier modificación al respecto será notificada por este mismo medio.
- C) Receta Electrónica generada por el médico y enviada al afiliado por un medio digital:**
- El afiliado puede llevar la receta impresa o presentarla en el teléfono.
  - Estas recetas cuentan con un Número de Receta Electrónica que las identifica. El mismo figura en un código de barras.
  - Todas las recetas electrónicas deben validarse a través del sistema de validación on line, SIN EXCEPCIÓN, y es indispensable cargar en el sistema el número de receta correspondiente.
  - Si usted cuenta con el servicio de "Consulta de Receta Electrónica" provisto por su software podrá ingresar el número de receta y el sistema le devolverá los productos prescriptos para ese afiliado.
  - De no contar con la impresión de la receta, se deberá presentar para la liquidación la copia del ticket fiscal o comprobante de venta junto con los troqueles y/o códigos de barras adheridos al mismo. En el ticket deberán figurar:
    - N° de receta electrónica. (Este dato deberá figurar impreso o de forma manuscrita por la farmacia, **SIN EXCEPCIÓN**)
    - N° de afiliado.
    - Descripción de los productos dispensados (marca comercial, cantidad de unidades, porcentaje de cobertura a cargo del afiliado y de la entidad, importes unitarios y totales).
    - Fecha de dispensa.
    - Firma, DNI y aclaración del afiliado o tercero interviniente.
    - Sello y firma del director técnico de la farmacia.
    - Troqueles y/o códigos de barras de los productos dispensados.

Anexo 3: Detalle de Planes y Descuentos.

PLAN	DESC.	CODIF
AZUL	40%	AZ4
AZUL 50%	50%	AZ5

AZUL 60% CERAS JOHNSON – INC. MOD. VACUNAS	60%	ACJ
AZUL PEUGEOT	60%	AP6
AZUL 70% MODULO VACUNAS	70%	AZ7
AZUL SHELL CAPSA 85%	85	APS
BLANCO CELESTE CON VACUNAS	70%	BV7
AZUL SIEMENS ATOS	50	AS5
CELESTE	40%	BC4
CELESTE 50%	50%	BC5
AZUL SIEMENS	50%	AS5
BLANCO CELESTE 60% CERAS JOHNSON – INC. MOD. VACUNAS	60%	BCJ
BLANCO PEUGEOT 60% CELESTE – INC. MOD. VACUNAS	60%	BP6
AZUL FORD	70%	AF5
AZUL FORD FO	70%	AF5
BLANCO – CELESTE	40%	BC4
BLANCO – CELESTE 50%	50%	BC5
BLANCO – CELESTE SIEMENS	50%	BS5
CORPORATE – FAMILY CARE – MC	50%	CP5
MIROT	40%	MI4
MET ROSARIO	40%	MR5
MET ROSARIO	40%	MR4
PLAN CONECTA	40%	PC4
MET CERRADO CAP –solo farmacias habilitadas-	40%	ME4
OSADRA ARBITRAR –solo farmacias habilitadas interior-	40	OA4
BLANCO - CELESTE MODULO VACUNAS	40%	BV4
CORPORATE – FAMILY CARE - MC / MODULO VACUNAS	40	CV4
BLANCO CELESTE 50% - MODULO VACUNAS	50%	BV5
MIROT MODULO VACUNAS	40%	MV4
MET ROSARIO MODULO VACUNAS	40%	RV5
MET ROSARIO MODULO VACUNAS	40%	RV4
MET CERRADO CAPITAL MODULO VACUNAS	40%	MEV
CORPORATE MODULO VACUNAS	50%	CL5
CENTROS MEDICUS	40%	CM4
GALICIA AZUL – INCLUYE MODULO VACUNAS	40%	GA
GALICIA CELESTE – INCLUYE MODULO VACUNAS	40%	GC
GALICIA AZUL - INCLUYE MODULO VACUNAS	50%	GA5
GALICIA CELESTE – INCLUYE MODULO VACUNAS	50%	GC5
GALICIA SEGUROS AZUL	50%	AZ5
GALICIA SEGUROS CELESTE	50%	GC5
AZUL PLUSPETROL	50%	APE
AZUL PLUSPETROL AP8	80%	AP8
AZUL PEUGEOT	40%	AP4

AZUL PEUGEOT – INC. MOD. VACUNAS	60%	AP6
BLANCO PEUGEOT	60%	BP6
CORPORATE PEUGEOT – INC. MOD. VACUNAS	60%	CP6
ASOCIACION ESCUELAS LINCOLN PLAN AZUL	50%	AEL
SUPLE SERVICIOS EMPRESARIOS	40%	MTB
SINDULWAL FC	40	CP4
PLANES TOYOTA - AZUL - 40% +MODULO VACUNAS AL 100%	40	AX4
PLANES TOYOTA – CELESTE – 40% +MODULO VACUNAS AL 100%	40	BX4
PLAN CMA	40	EP4
PLANES ARCOR – CARTACOR + MODULO VACUNAS 100% - PMI -	100	S1
MC – MODULO CON VACUNAS	50	CV5
MEDICUS PLAN MUJER	40	MD4
INTEGRA 2/INTEGRA 2 INTERIOR	40	MD4
SIEMENS AZUL – INCLUYE VACUNAS	60	AS6
SIEMENS CORPORATE – INCLUYE VACUNAS	60	CS6
SIEMENS CELESTE – INCLUYE VACUNAS	60	TS6
SIEMENS AZUL – INCLUYE VACUNAS	40	AS4
FAMILY FLEX	40	CP4
FAMILY FLEX	40	CV4
AZUL FLEX	40	AZ4
CELESTE FLEX	40	BV4
PLAN ADV LOGISITICA OCA	50	ADV
ASOCIACION ESCUELAS LINCOLN PLAN CELESTE	50	BEL
ASOC. MUTUAL 20 DE OCTUBRE OS MENDOZA	50	MD5
ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA ADV + Sanatorios Especiales	60	AV_12151 R
ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA MTA	60	AV_12152 R
CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES BLANCO CELESTE	80	BV8
CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES CORPORATE	80	CV8
MATEU SPORTS 50%	50	CP5
LS4 RADIO CONTINENTAL	40	AD4
ASOC.DE BENEF. DOTAL SAN JORGE BLANCO CELESTE	50	BV5
ASOC.DE BENEF. DOTAL SAN JORGE CORPORATE	50	CV5

#### **ANEXO 4 – VACUNACION ANTINEUMOCOCCICA**

**Esta cobertura solo tendrá validez en el Interior del Pais y Gran Buenos Aires**

La misma contempla una cobertura del 50%, que afectará solo a los planes del 40% (en el caso que el plan posea mayor descuento no se aplicará el beneficio).

#### **CONDICIONES**

**Afiliado de 65 años o más: Cobertura automática por sistema IMED - No requiere autorización.**

**Afiliados menores a 65 años: Deberán poseer alguna de las siguientes patologías y deberán poseer Autorización Médica de la Institución (MEDICUS):**

Residentes de geriátricos - Enfermedad pulmonar crónica incluida el asma - Hepatopatía crónica – Alcoholismo – Diabetes - Insuficiencia renal crónica - Síndrome nefrótico - Fistula de liquido cefalorraquídeo - Implantes cocleares - Asplenia funcional o anatómica - Anemia drepanocítica - Infección por HIV (**Se resguardara el secreto medico**) - Neoplasias hematológicas - Transplante de medula ósea – Quimioterapias - Tratamiento prolongado con corticoides - Tabaquismo.

**ANEXO 5 : VACUNATORIOS (solo centros habilitados)**

## LISTADO DE COBERTURA

Cubre a	Producto	Presentación
HIJO	ACTACEL	vial x 1 dosis x 0.5 ml
HIJO	AG-B 10 UNIJECT	10mcg jga.prell.x1x0.5ml
HIJO	AG-B 20 UNIJECT	20mcg jga.prell.x1 x 1ml
HIJO	B.C.G.	f.a.x 10 dosis+solv.
HIJO	BIOVAC HB	10 mcg f.a.x 0.5 ml
HIJO	BIOVAC HB	20 mcg f.a.x 1 ml
HIJO	ENGERIX-B	jga.prell.x 1 ml
HIJO	ENGERIX-B PEDIATRICO	jga.prell.x 0.5 ml
HIJO	HB VAX II	10 mcg IM f.a.x 1 x 1 ml
HIJO	HB VAX II PEDIATRICA	5 mcg IM f.a.x 1 x 0.5ml
HIJO	HB VAX PRO	10 mcg IM f.a.x 1 x 1 ml
HIJO	HB VAX PRO	40 mcg IM f.a.x 1 x 1 ml
HIJO	HB VAX PRO	5 mcg IM f.a.x 1 x 0.5ml
HIJO	HEPATIVAX	f.a.x 1 x 1 ml
HIJO	HEPATIVAX JUNIOR	f.a.x 1 x 0.5 ml
HIJO	IMOVAX POLIO	jga.prell.x 0.5 ml
HIJO	INFANRIX HEXA	pvo.liof.+susp.iny.
HIJO	MMR II	iny.liof.f.a.x 1+jga.
HIJO	PENTAXIM	fco.+jga.prell.x 0.5 ml
HIJO	POLIACEL	f.a.x 1+a.x 1 x 0.5 ml
HIJO	TETABULIN T	250 UI f.a.
HIJO	TRITANRIX-HB HIB	pvo.liof.+f.a.x 1
HIJO	VACUNA ANTIHEPATITIS B AGB	10 mcg Pediát.f.a.x 1 ml
HIJO	VACUNA ANTIHEPATITIS B AGB	20 mcg Adulto f.a.x 1 ml
HIJO	VACUNA ORAL SABIN	fco.x 10 dosis c/gotero
MADRE	BAYRHO-D	300 mcg jga.prell.x 1
MADRE	GAMMA ANTI-RHO UNC	250 mcg f.a.x 1
MADRE	GAMMA ANTI-RHO UNC	300 mcg f.a.x 1
MADRE	GAMMA ANTITETANICA UNC	250 UI f.a.x 1
MADRE	GAMMA ANTITETANICA UNC	500 UI f.a.x 1
MADRE	GAMMA ANTITETANICA UNC PLUS	250 UI f.a.x 1
MADRE	GAMMA ANTITETANICA UNC PLUS	500 UI f.a.x 1
MADRE	GAMMAGLOBULINA HUMANA ANTITETA	250UI liof.f.a.+dis.x2ml
MADRE	GAMMAGLOBULINA HUMANA ANTITETA	500UI liof.f.a.+dis.x2ml
MADRE	GAMMATET T	250 UI iny.f.a.x 1+jga.
MADRE	GAMMATET T	500 UI iny.f.a.x 1+jga.
MADRE	HEMOGAMA T	320 mg env.x 2 ml
MADRE	HEMOGAMA T	800 mg env.x 5 ml
MADRE	IGANTID	300 mcg jga.prell.x 2 ml
MADRE	IMMUNORHO	300mcg IM iny.x 1+a.x2ml

MADRE	IT	SD-T 250 UI iny.a.x 1
MADRE	IT	SD-T 500 UI iny.a.x 1
MADRE	KAMRHO D	250 mcg IM f.a.x 1x1.7ml
MADRE	KAMRHO D	300 mcg IM f.a.x 1 x 2ml
MADRE	PARTOBEN	250 mcg f.a.+jga.
MADRE	PARTOBEN	300 mcg f.a.+jga.
MADRE	PARTOBEN	330 mcg f.a.+jga.
MADRE	PARTOGAMMA SDF	250 mcg jga.prell.x 1
MADRE	PARTOGAMMA SDF	330 mcg jga.prell.x 1
MADRE	PARTOGAMMA T	250 mcg jga.prell.x 1
MADRE	PARTOGAMMA T	330 mcg jga.prell.x 1
MADRE	TETABULIN T	250 UI f.a.
MADRE	TETABULIN T	500 UI f.a.
MADRE	TETANOL	a.x 0.5 ml+jga.desc.
MADRE	TETAVAX	jga.prell.x 0.5 ml
MADRE	TETAVENIN	5000 UI liof.f.a.+solv.
MADRE	TOXOTET	a.x 1
MADRE	VACUNA ANTITETANICA BIOL	a.x 1 x 0.5ml c/jga.+ag.
MADRE	VACUNA ANTITETANICA IMMUNO	a.x 0.5 ml
MADRE	VACUNA ANTITETANICA PURISSIMUS	iny.a.x 1 x 0.5 ml
MADRE	VACUNA DOBLE ADULTOS BIOL	a.x 1 x 0.5ml c/jga.+ag.
MADRE	VIROHEP-A	jga.prell.x 0.5 ml

### **VACUNAS EN PLANES AZUL**

Tendrán cobertura con el descuento que se asigna las vacunas que se rigen por el listado "Vacunas Plan Azul"



**AZUL – 40% DE DESCUENTO DEL PRECIO PÚBLICO**



**AZUL PEUGEOT – 40% DE DESCUENTO DEL PRECIO PÚBLICO**



**AZUL FORD – 60% DE DESCUENTO DEL PRECIO PÚBLICO**



**AZUL SIEMENS - 50% DE DESCUENTO DEL PRECIO PÚBLICO**

**TAMBIEN SE INCLUIRÁN DIFERENTES PLANES QUE INCLUYEN VACUNAS DENTRO DEL VADEMECUM, QUE NO FIGURAN EN EL LISTADO PLASMADO. LA FORMA DE**

**IDENTIFICARLOS ES CHEQUEAR QUE EN LA CREDENCIAL FIGURE LA LEYENDA “MODULO VACUNAS”. LAS VACUNAS INCLUIDAS DENTRO DE ESTOS PLANES, DEBEN CHEQUEARSE EN EL VADEMECUM CUYO NOMBRE ES: “RESTO DE PLANES MAS VACUNAS”, AL CUAL TENDRÁN ACCESO POR MEDIO DE LA PÁGINA DE FARM+ S.A (www.farmmas.com.ar).**

**“Vacunas Plan Azul”**

Producto	Presentación
ACT HIB	jga.prell.x 1
ACTACEL	vial x 1 dosis x 0.5 ml
AG-B 10 UNIJECT	10mcg jga.prell.x1x0.5ml
AG-B 20 UNIJECT	20mcg jga.prell.x1 x 1ml
AVAXIM	jga.prell.x 0.5 ml
AVAXIM 80 U PEDIATRICO	jga.prell.x 0.5 ml
f.a.x 10 dosis+solv.	
BERIGRIPINA	jga.prell.x 0.5 ml
BIOVAC HB	10 mcg f.a.x 0.5 ml
BIOVAC HB	20 mcg f.a.x 1 ml
BUSTRIX	jeringa prellenada
DT VAX	jga.prell.x 0.5 ml
ENGERIX-B	jga.prell.x 1 ml
ENGERIX-B PEDIATRICO	jga.prell.x 0.5 ml
EVAGRIP	iny.a.x 1
FLUAD	iny.jga.prell.x 0.5 ml
FLUARIX	jga.prell.x 0.5 ml
GADOG RIP	Cepa2006 jga.prell.x1ds.
GAMMA ANTITETANICA UNC	250 UI f.a.x 1
GAMMA ANTITETANICA UNC	500 UI f.a.x 1
GAMMA ANTITETANICA UNC PLUS	250 UI f.a.x 1
GAMMA ANTITETANICA UNC PLUS	500 UI f.a.x 1
GAMMAGLOBULINA HUMANA ANTITETA	250UI liof.f.a.+dis.x2ml
GAMMAGLOBULINA HUMANA ANTITETA	500UI liof.f.a.+dis.x2ml
GAMMATET T	250 UI iny.f.a.x 1+jga.
GAMMATET T	500 UI iny.f.a.x 1+jga.
HAVRIX 1440 EL.U. ADULTOS	jga.prell.x 1
HAVRIX 720 EL.U. MONO DOSIS	jga.prell.x 1
HB VAX II	10 mcg IM f.a.x 1 x 1 ml
HB VAX II PEDIATRICA	5 mcg IM f.a.x 1 x 0.5ml
HB VAX PRO	10 mcg IM f.a.x 1 x 1 ml
HB VAX PRO	40 mcg IM f.a.x 1 x 1 ml
HB VAX PRO	5 mcg IM f.a.x 1 x 0.5ml
HEPATIVAX	f.a.x 1 x 1 ml
HEPATIVAX JUNIOR	f.a.x 1 x 0.5 ml
HEXAVAC	jga.prell.x0.5ml c/aguja
IMOVAX DT ADULTOS	jga.prell.x 0.5 ml
IMOVAX GRIPE	jga.prell.x 0.5 ml
IMOVAX POLIO	jga.prell.x 0.5 ml
INFANRIX HEXA	pvo.liof.+susp.iny.
INFLEXAL V	jga.prell.x 0.5 ml
INFLUVAC	jga.prell.x 0.5 ml
ISIFLU ZONALE S.U.	jga.prell.x 1
ISTIVAC	jga.prell.x 1 x 0.5 ml
ISTIVAC JUNIOR	Ped.jga.prell.x 0.25 ml
IT	SD-T 250 UI iny.a.x 1

IT	SD-T 500 UI iny.a.x 1
LIRUGEN	liof.f.a.+jga.pre.x0.5ml
MENJUGATE	liof.f.a.x 1+solv.x0.5ml
MMR II	iny.liof.f.a.x 1+jga.
NEISVAC-C	jga.x 1 x 0.5 ml
NILGRIP	jga.prell.x 0.5 ml
PENTAXIM	fco.+jga.prell.x 0.5 ml
PNEUMO 23 VACUNA ANTINEUMOCOCC	jga.prell.x 0.5 ml
PNEUMOVAX 23	vial monodosis x 0.5 ml
POLIACEL	f.a.x 1+a.x 1 x 0.5 ml
PREVENAR	f.a.x 0.5 ml
PROTE NEU	liof.f.a.x 1+a.solv.x 1
RIBOVAC	iny.a.x 1
RIBOVAC	iny.a.x 3
RUDIVAX	liof.f.+jga.prell.x0.5ml
STAVACIN	iny.a.x 10 x 1 ml
TETABULIN S/D	250 UI jga.prell.x 1
TETABULIN S/D	500 UI jga.prell.x 1
TETABULIN T	250 UI f.a.
TETABULIN T	500 UI f.a.
TETANOL	a.x 0.5 ml+jga.desc.
TETAVAX	jga.prell.x 0.5 ml
TETAVENIN	5000 UI liof.f.a.+solv.
TOXOTET	a.x 1
TRIACEL	f.a.x 1 x 0.5 ml
TRIMOVAX	f.a.monodosis x 10
TRIMOVAX	jga.prell.x 1
TRITANRIX-HB HIB	pvo.liof.+f.a.x 1
TWINRIX	Ad.jga.prell.x 1
TWINRIX	Ped.jga.prell.x 1
TYPHIM VI	jga.prell.x 0.5 ml
VACUNA ANTIGRI PAL CONNAUGHT	jga.prell.x 0.5 ml
VACUNA ANTIHEPATITIS B AGB	10 mcg Pediát.f.a.x 1 ml
VACUNA ANTIHEPATITIS B AGB	20 mcg Adulto f.a.x 1 ml
VACUNA ANTIMENINGOCOCCICA A+C	liof.f.a.+jga.solv.
VACUNA ANTIPIOGENA POLIVALENTE	iny.a.x 10 x 1 ml
VACUNA ANTIPIOGENA POLIVALENTE	iny.a.x 2 x 1 ml
VACUNA ANTIRRABICA HUMANA	liof.f.a.+jga.solv.
VACUNA ANTITETANICA BIOL	a.x 1 x 0.5ml c/jga.+ag.
VACUNA ANTITETANICA IMMUNO	a.x 0.5 ml
VACUNA ANTITETANICA PURISSIMUS	iny.a.x 1 x 0.5 ml
VACUNA DOBLE ADULTOS BIOL	a.x 1 x 0.5ml c/jga.+ag.
VACUNA DOBLE NIÑOS BIOL	a.x 1 x 0.5ml c/jga.+ag.
VACUNA LIOFILIZADA CASASCO	Broncopulm.a.ser.x 5
VACUNA LIOFILIZADA CASASCO	Broncopulm.f.a.x 10 ml
VACUNA LIOFILIZADA CASASCO	Piodermatitis f.a.x 10 ml
VACUNA TRIPLE BIOL	a.x 1 x 0.5ml c/jga.+ag.
VACUNA TRIPLE PURISSIMUS	iny.a.x 1 x 0.5 ml
VA-MENGOC-BC	iny.a.x 0.5 ml
VAQTA 25	iny.f.a.x 1 x 0.5 ml
VAQTA 50	iny.f.a.x 1 x 1 ml
VARICELA BIKEN	f.a.x 1 x 0.5 ml
VARILRIX	f.a.+jga.prell.
VAXIGRIP	jga.prell.x 0.5 ml
VIROHEP-A	jga.prell.x 0.5 ml

## **EXCEPCIONES**

### **Autorizaciones Médicas**

Las otorga la Auditoría Médica de Medicus

Otorga la cobertura para recetas de la/las vacunas específicamente con el descuento que el auditor médico especifique y únicamente para la receta en cuestión. (se trata de una excepción)

Deberán contener el sello y firma de cualquier Médico Auditor de Medicus (lo indica el sello)  
**(La autorización puede presentarla el asociado en original o en un fax, pero deberá adjuntarse siempre la “receta” original.)**

Con respecto a las vacunas Antimeningococcica, Medicus reconocerá al 100 % la vacuna Synflorix M.R. de 10 valencias.

**Cabe aclarar que dicha cobertura es sólo para los primeros 2 años de vida, según Calendario Oficial**

### **VACUNACION HPV**

La cobertura de la vacuna del HPV será del 100 % sólo para las niñas de 11 años, la 1ª dosis al cumplir esa edad, la 2ª 1 mes después y la 3ª 6 meses después de la 1ª dosis.

**Antes de esa edad NO se debe aplicar** y para las que tienen más de 11 años, en todos los casos se cubren al 40 %.

**Estas vacunas estarán incluidas en la cobertura, previa autorización de Auditoría Médica.**

### **Vacunas cubiertas por PMO**

Se establece el 100 % de cobertura, según parámetros de edad de Calendario Oficial de Vacunas (Ver adjunto)

Excepciones:

- Cobertura al 100% en embarazadas: 1 dosis de Antitetánica y 1 dosis de Doble adultos, en el 5º y 7º mes respectivamente.-
- Cobertura Antineumocócica: se cubre al 100% únicamente SYNFLORIX.- Prevenar 13, tiene un descuento especial (70% S/Valor manual farmacéutico) la diferencia es abonada por el asociado.
- Cobertura HPV: se cubre al 100% según parámetros de calendario a los 11 años.-
- En aquellos casos que el asociado se encuentre fuera del parámetro de edad, deberá abonar la vacuna con el 40% de descuento.-

### **Vacunas NO cubiertas por PMO**

Se establece un 40% de cobertura, según el esquema que su Pediatra le indique y el asociado abona la diferencia.

### **Cobertura especial Empresas:**

- Corporate 250 (Empleados de Medicus), cobertura del 50% S/Valor Manual Farmacéutico en vacunas no cubiertas.
- Peugeot (Empresa 30183, Plan MZ\_10120), cobertura del 60% S/Valor Manual Farmacéutico en vacunas no cubiertas.
- Shell (Plan A6 2898 – T45130), cobertura del 85% S/Valor Manual Farmacéutico en vacunas no cubiertas.
- Telefónica, cobertura del 70% S/Valor Manual Farmacéutico en vacunas no cubiertas.
- Telered, cobertura del 80% S/Valor Manual Farmacéutico en vacunas no cubiertas.
- Toyota (Empresa 690/3 y 124/0), cobertura del 50% S/Valor Manual Farmacéutico en

---

vacunas no cubiertas. -

**ANEXO 6: MODELOS DE AUTORIZACION**

Se deben descargar de la página de Farm+ S.A: [www.farmmas.com.ar](http://www.farmmas.com.ar)



## **Normas Operativas MEDICUS – Leches – Diabetes**

### **Descripción del Programa:**

*El presente programa tiene por objetivo la dispensación de leches y productos de diabetes para los afiliados de Medicus.*

*Para poder acceder a este beneficio los afiliados previamente a concurrir a la farmacia, se dirigirán a la delegación correspondiente de Medicus para autorizar la cobertura correspondiente a los productos recetados. Con dicha autorización, el afiliado, deberá concurrir a la farmacia designada al momento de la autorización y entregarla junto a la receta original (dentro de las 48 hs de realizada la autorización y posterior a las 12hs de la misma).*

*Las funciones de la farmacia serán las siguientes:*

- *Por medio de un validador online que le proveerá Farm+ S.A (www.misvalidaciones.com.ar), deberá comprobar el destinatario de la mercadería recepcionada utilizando el ID que se proveerá en la factura de recepción, proveniente de Droguería Del Sud.*
- *Deberá recibir y conservar los productos hasta su entrega.*
- *Deberá notificar a Farm + en el caso que no se hayan presentado a retirar los productos pasados los 30 días de recibida la mercadería, para así proceder al retiro de las mismas (la retirará Droguería Del Sud).*

*Como contraprestación por los servicios brindados la farmacia recibe un 5% del PVP de cada producto dispensado por transferencia, abonada por Farm+.*

### **DESCUENTO A EFECTUAR:**

- **100% Leches, (recibe y entrega el producto sin costo):** **Aclaración:** *La farmacia NO deberá facturar el producto sino simplemente dispensarlo, recibir y hacer firmar la documentación al afiliado o a quien éste haya designado para el retiro de los productos.*
- **100% Diabetes (insulinas, tiras reactivas, hipoglucemiantes, agujas):** *La farmacia recibirá los productos autorizados al 100%, los productos autorizados con un descuento diferente se facturaran por la vía tradicional.*

### **IDENTIFICACION DEL AFILIADO:**

*Para el retiro de los medicamentos el afiliado o tercero designado deberá presentar la siguiente documentación **(SIN EXCEPCION)**:*

1. *receta original autorizada por MEDICUS, dirigida a la farmacia conteniendo los datos de la misma.*
2. *carnet del afiliado de MEDICUS*
3. *D.N.I. (de quién retira).*



## **Normas Operativas MEDICUS – Leches – Diabetes**

### **IDENTIFICACION DE LAS AUTORIZACIONES:**

Las autorizaciones estarán dirigidas específicamente a la Fcia. seleccionada por el socio, identificada por nombre fantasía, dirección, y teléfono.

**SE ENCUENTRA TERMINANTEMENTE PROHIBIDA LA DISPENSA DE PRODUCTOS A QUIENES NO PRESENTEN TODOS LOS REQUISITOS DE IDENTIFICACIÓN.**

### **A RECETA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:**

Nombres y apellido del afiliado, sello y firma con número de matrícula del médico prescriptor, fecha de prescripción, productos y cantidad prescripta.

Cabe aclarar que en todos los casos se entregarán **sólo** los ítems autorizados por MEDICUS.

### **FIRMA DE LA RECETA Y DATOS**

El afiliado o tercero designado para el retiro deberá completar el dorso de cada receta los siguientes datos: Nombre y Apellido, DNI, domicilio, teléfono y Firma.

### **PRODUCTOS A ENTREGAR:**

#### **MUY IMPORTANTE:**

La farmacia **únicamente** podrá dispensar a los beneficiarios los productos autorizados por la obra social los cuales serán remitidos por la Droguería gerenciadora de este programa: "Droguería Del Sud". En el caso de que aun la droguería no haya efectuado la entrega diaria a la farmacia, la misma no puede utilizar la mercadería de su stock (esto no es posible, ya que se trata en algunos casos de productos sujetos a trazabilidad, según lo ordena el ANMAT).

### **VENCIMIENTO DEL BENEFICIO:**

Una vez recibido el pedido de la Droguería, la farmacia tendrá un plazo de 30 días como máximo para entregar el pedido. En caso de no realizarse la entrega comunicarse con Farm + S.A. para recibir instrucciones con los pasos a seguir.

**CANTIDAD ITEMS (REGLON) POR RECETA:** ítems autorizados por la entidad.

### **LIQUIDACION:**

Al fin de cada mes de consumo, la Farmacia deberá adjuntar:

1. Recetas originales con su correspondiente autorización y enviarlas a Farm+ S.A.
2. Si la Farmacia no entrega la receta con su correspondiente autorización, no cobrará por la dispensa realizada.

### **Presentación:**

La Farmacia deberá enviar en forma mensual a FARM+ S.A., sito en la calle Cerrito 146 3° piso, CAP. FED. C.P 1010, del 1º al 5º día hábil de cada mes con su correspondiente detalle de liquidación.

Buenos Aires, 11 de Marzo 2022

## MEDICUS

### **Ref.: TIPOS DE RECETAS VIGENTES - VALIDEZ DE LA RECETA**

Estimado Farmacéutico:

Por medio de la presente le informamos los **TIPOS DE RECETAS** vigentes a la fecha para la dispensa de medicamentos en la entidad de referencia.

**IMPORTANTE: las únicas recetas que no requieren ser impresas para su presentación en Farmalink son las recetas electrónicas que se describen en el punto C. Para todos los demás casos se deberá presentar receta original o impresión de la misma, según corresponda, SIN EXCEPCIÓN.**

#### **TIPOS DE RECETAS VALIDOS PARA LA DISPENSA:**

- A) Recetas manuscritas en original:** se validan on line como se hace habitualmente. Se deberá presentar para la liquidación la receta original.
- B) Recetas manuscritas que hayan sido enviadas a los afiliados a través de cualquier medio digital (e-mail, WhatsApp, etc):**
- Las mismas deben conservar el formato habitual (membrete de institución o del médico, datos del afiliado, fecha, firma y sello del médico).
  - **Las recetas deberán ser validadas on line como cualquier otra receta, SIN EXCEPCIÓN.**
  - **La farmacia deberá presentar para la liquidación una fotocopia/impresión de la receta,** y el afiliado deberá dar el conforme en la fotocopia o bien en el ticket adjunto a la misma. Se solicita firma, aclaración y DNI del afiliado o tercero interviniente.
  - Esta modalidad continuará siendo válida mientras dure la situación de emergencia creada por el brote de COVID-19. Cualquier modificación al respecto será notificada por este mismo medio.
- C) Receta Electrónica generada por el médico y enviada al afiliado por un medio digital:**
- El afiliado puede llevar la receta impresa o presentarla en el teléfono.
  - Estas recetas cuentan con un Número de Receta Electrónica que las identifica. El mismo figura en un código de barras.
  - Todas las recetas electrónicas deben validarse a través del sistema de validación on line, SIN EXCEPCIÓN, y es indispensable cargar en el sistema el número de receta correspondiente.
  - Si usted cuenta con el servicio de "Consulta de Receta Electrónica" provisto por su software podrá ingresar el número de receta y el sistema le devolverá los productos

prescriptos para ese afiliado.

- De no contar con la impresión de la receta, se deberá presentar para la liquidación la copia del ticket fiscal o comprobante de venta junto con los troqueles y/o códigos de barras adheridos al mismo. En el ticket deberán figurar:
  - N° de receta electrónica. (Este dato deberá figurar impreso o de forma manuscrita por la farmacia, **SIN EXCEPCIÓN**)
  - N° de afiliado.
  - Descripción de los productos dispensados (marca comercial, cantidad de unidades, porcentaje de cobertura a cargo del afiliado y de la entidad, importes unitarios y totales).
  - Fecha de dispensa.
  - Firma, DNI y aclaración del afiliado o tercero interviniente.
  - Sello y firma del director técnico de la farmacia.
  - Troqueles y/o códigos de barras de los productos dispensados.

Asimismo, le recordamos que la **VALIDEZ DE LA RECETA PARA LA DISPENSACIÓN** en MEDICUS es de 60 (sesenta) días corridos desde la fecha de emisión e incluyendo la misma.

Sin otro particular, lo saluda atentamente.

Farmalink S.A.



**VIGENCIA 01/08/2022**

**Descripción del Programa:**

El programa tiene por objeto, la dispensa de anticonceptivos para las afiliadas de Medicus.

*Para poder acceder a este beneficio los afiliados concurrirán a la farmacia, con la orden de medicación prescripta.*

*Las funciones de la farmacia serán las siguientes:*

- *Por medio de un validador online que le proveerá Farm+S.A ([www.misvalidaciones.com.ar](http://www.misvalidaciones.com.ar)), deberá validar al afiliado.*
- *El validador aplicará los topes de la medicación especificados por la institución (se aplicará el tope de 12 cajas anuales).*
- *La validación generará automáticamente un pedido en Droguería Del Sud que le llegará dentro de las 48 hs.*
- *Deberá notificara Farm+ en el caso de que haya falta de stock luego de la validación, y Farm+ autorizará la facturación en nuestras oficinas de la medicación.*

*Como contraprestación por los servicios brindados la farmacia percibirá un importe fijo equivalente al 5% del precio de venta público, que será abonado por Farm+ vía transferencia bancaria.*

**IDENTIFICACION DE LA FILIADO:**

*Para el retiro de los medicamentos el afiliado o tercero designado deberá presentar la siguiente documentación **(SIN EXCEPCION)**:*

- *Receta original.*
- *Carnet del afiliado de MEDICUS*
- *D.N.I. (de quién retira).*

**IDENTIFICACION DEL AFILIADO:**

*Para el retiro de los medicamentos el afiliado o tercero designado deberá presentar la siguiente documentación **(SIN EXCEPCION)**:*

1. *Receta original.*
2. *Carnet del afiliado de MEDICUS*
3. *D.N.I. (de quién retira).*



**INFORMACION IMPORTANTE – COVID19**

Los afiliados podrán mostrar la receta a través de los canales digitales, celular, Whatsapp, mail, y la farmacia deberá imprimir las mismas, y adjuntar las al cupón de validación de la dispensa.

**SE ENCUENTRA TERMINANTEMENTE PROHIBIDA LA DISPENSA DE PRODUCTOS A QUIENES NO PRESENTEN TODOS LOS REQUISITOS DE IDENTIFICACIÓN.**

**LA RECETA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:**

*Nombres y apellido del afiliado, sello y firma con número de matrícula del médico prescriptor, fecha de prescripción, productos y cantidad prescrita.*

**FIRMA DE LA RECETA Y DATOS**

*El afiliado o tercero designado para el retiro deberá completar el dorso de cada receta los siguientes datos: Nombre y Apellido, DNI, domicilio, teléfono y Firma.*

**CANTIDAD ITEMS (REGLON) POR RECETA:** ítems autorizados por el validador.

**LIQUIDACION:**

*Al fin de cada mes de consumo, la Farmacia deberá adjuntar:*

- 1. Recetas originales.*
- 2. Cupón de validación*
- 3. Cierre de lotes hecho a través de [www.misvalidaciones.com](http://www.misvalidaciones.com)*

**Presentación:**

*La Farmacia deberá enviar en forma mensual a FARM+S.A., sito en la calle Cerrito146 3° piso, CAP.FED.*

*C.P 1010, del 1º al 5º día hábil de cada mes con su correspondiente lote de presentación, generado a través de la interfaz de misvalidaciones.*

**COMUNICADO MEDICUS****Estimadas Farmacias de la Red:**

***Les comunicamos que a partir del día 1° de enero de 2023, todas las recetas de MEDICUS tendrán una validez de 30 días, a partir de la fecha de prescripción en todo el territorio nacional.***

***Por favor tomar nota de esto, notificar a las farmacias habilitadas en caso de agrupaciones y realizar las modificaciones pertinentes con su sistema de facturación para adecuarse a la nueva vigencia y evitar errores en la dispensa y futuros débitos.***

***Así mismo, informamos que adecuándose a la Resolución 3622/2022 ya no se aceptaran imágenes de recetas enviadas a través de medios digitales (Whatsapp, mail, etc.). Pueden recibirse únicamente las prescriptas hasta el 25/12/2022 inclusive. Las prescriptas luego de esa fecha, deben rechazarse indefectiblemente.***

***Quedan Uds. debidamente notificados.***

***Farm+***